

Escritorio de Gobierno, y el de lo pertenecien-
te à la Corona de Aragon remitan exemplar
res impresos de dno Real Decreto, e Instruc-
cion à los M. RR. Arzobispos, RR. Obis-
pos, y demas Prelados que exercian jurisdic-
cion venerabilis, para que conseruados de
la resolucion de S. M. expidan las ordenes
oportunas à todas las Juntas Administra-
dores, e personas encargadas del gobierno de
los Pontes, e fundaciones pias que en su dio-
cesi, e Jurisdiccion se hallen baxo de su ins-
peccion, prebiniendoles se entiendan con
la referida Direccion general para los
avinos y demas que contiene la expresa-
da Instruccion. Y para que contee lo

